



Municipalidad Distrital de Mala

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2016-MDM

Mala, 28 de abril del 2016.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de abril del 2016, sobre pedido del Regidor Arturo Mercedes Ruiz Francia, solicitando que se le otorgue el grado de factibilidad y viabilidad y además el título de propiedad donde se ha ejecutado la obra y planos que está entregando COFOPRI, del Mercado de Dignidad Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que determina la autonomía que concede la Constitución Política, estableciendo para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 9° se encuentra establecido las atribuciones del Concejo Municipal, en la cual en el inciso 33) señala como una de sus atribuciones el de fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo señalado en el artículo 9° Inciso 33) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto por Unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ATENDER lo solicitado por el Regidor Arturo Mercedes Ruiz Francia, el cual solicita se le otorgue el grado de factibilidad y viabilidad y además el título de propiedad donde se ha ejecutado la obra y planos que está entregando COFOPRI, del Mercado de Dignidad Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Paterno Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe